



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente 29427

CIRCULAR SIN CONSULTA N°1

Respecto del expediente de la referencia, Licitación Pública N° 425 con fecha de Apertura de Ofertas el día 20/03/18 a las 11.30 hrs; se deja constancia de lo siguiente:

- En el Pedido de Cptización, a Fojas n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones:

En donde dice:

"ENTREGAS: DE ACUERDO AL PUNTO IV, CONDICIONES GENERALES, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REMITIR UN CERTIFICADO DE CALIDAD, CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, CORRESPONDIENTE A CADA LOTE DE PRODUCCIÓN O PARTIDA."

Debe decir:

El que resulte adjudicatario, deberá entregar un certificado oficial donde conste, para cada entrega, la cantidad total de cospeles fabricados y entregados (por denominación, en unidades y toneladas), dentro de los 15 días de perfeccionada la misma. Cumplida la última entrega de cada denominación y en ese mismo plazo, deberá también proveer un certificado oficial donde conste la cantidad total de cospeles fabricados y entregados. Tales certificados deberán consignar además que los cospeles cumplen con las características requeridas en el pliego, especificando los resultados obtenidos.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública n° 425.

Director de Compras
Tecnología y Serv. Ociales.
S.E. CASA DE MONEDA